

REVISTA DE

Filoloxía Asturiana

VOLUME 15 - AÑU 2015



EDICIONES TRABE

Revista de Filoloxía Asturiana

Revista de Filoloxía Asturiana

(Anuariu universitariu d'estudios llingüísticos
y lliterarios asturianos y románicos)

Grupu d'Investigación *Seminariu de Filoloxía Asturiana*
Universidá d'Uviéu

DIRECTOR

Xulio Viejo Fernández

SECRETARIA

Taresa Fernández Lorences

COMITÉ DE REDACCIÓN

Fernando Álvarez-Balbuena García (Dptu. Filoloxía Clásica y Románica, Universidá d'Uviéu), Ramón d'Andrés Díaz (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Xuan Carlos Busto Cortina (Dptu. Filoloxía Clásica y Románica, Universidá d'Uviéu), María Cueto Fernández (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Iván Cuevas, Taresa Fernández Lorences (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Roberto Hinojal Díaz (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Rosa María Medina Granda (Dptu. Filoloxía Clásica y Románica, Universidá d'Uviéu), Leopoldo Sánchez Torre (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), Xulio Viejo Fernández (Dptu. Filoloxía Española, Universidá d'Uviéu), miembros del Seminariu de Filoloxía Asturiana de la Universidá d'Uviéu

COMITÉ CIENTÍFICU

Rosario Álvarez (Universidade de Santiago de Compostela-Instituto da Lingua Galega), Antonio Bárbolo Alves (CEL-Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal), Eduardo Blasco Ferrer (Universitá di Cagliari, Cerdeña), Inés Fernández-Ordóñez (Universidad Autónoma de Madrid-Real Academia Española), José Enrique Gargallo Gil (Universitat de Barcelona), Hans Goebel (Universitát Salzburg, Austria), Juan José Lanz (Universidad del País Vasco-EHU), José Antonio Martínez García (Universidad de Oviedo), José Ramón Morala (Universidad de León), Graciela Reyes (University of Illinois at Chicago, USA), Álvaro Ruiz de la Peña Solar (Universidad de Oviedo), Alain Viaut (Université de Bourdeaux 3-CNRS, Francia)

REVISTA
DE
FILOLOXÍA ASTURIANA

15

[2015]

UVIÉU • EDICIONES TRABE



Universidá d'Uviéu
Seminariu de Filoloxía Asturiana

Revista de Filoloxía Asturiana

Dptu. Filoloxía Española
Facultá de Filosofía y Lletres
Universidá d'Uviéu
E-33011 Uviéu (Asturies)
jviejo@uniovi.es

Administración

Ediciones Trabe
c/ Foncalada, 10 - 2.ª A
E-33002 Uviéu (España)
www.trabe.org
Depósitu Llegal: As-4.685-01
ISSN: 1578-9853

Impresu por Ulzama

ÍNDIZ

ESTUDIOS

La influencia de la <i>concordancia continua</i> del asturianu nel castellanu faláu n'Asturies, <i>por</i> ANDIE FABER	9
Un volume de testos de poesía asturiana de reciente apaición, <i>por</i> XUAN CARLOS BUSTO CORTINA	33
The influence of the focus structure on the placement of pronominal clitics in Asturian, <i>por</i> AVELINO CORRAL ESTEBAN	57
Necesitatea unui studiu sociolingvistic în Pola de Siero, <i>por</i> CRISTINA BLEORȚU	99
Una de derechos lingüísticos: varios conceptos sociolingüísticos aplicables a la situación del asturiano, <i>por</i> BEÑAT GARAIO MENDIZABAL	123

NOTES

Nueves aportaciones sobre la figura del Padre Galo: poemas inéditos, reflexones sociolingüístiques y noticias de La Regalina, <i>por</i> INACIU GALÁN Y GONZÁLEZ & JAVIER CUBERO DE VICENTE	145
A propósito de la lexicografía asturleonese, <i>por</i> JANICK LE MEN LOYER	173

RELLECTURES

Una nueva contribución al conocimiento de las hablas asturianas, por AKE W:SON MUNTHE	187
--	-----

NECROLÓXICA

Miguel Ramos Corrada (1949-2013), por MARTA MORI DE ARRIBA	195
---	-----

RESEÑES

Ramón de Andrés Díaz, <i>Gramática comparada de las lenguas ibéricas</i> [NIKOLA VULETIĆ]. Xulio Viejo Fernández, <i>Paremiás populares asturianas. (Estudio, clasificación y glosa)</i> [MARIA SARDELLI]. Ramón d'Andrés Díaz, Taresa Fernández Lorences & Juan Carlos Villaverde Amieva (eds.): <i>Varia asturllleonasa. N'homenaxe A José A. Martínez</i> [BARBARA PIHLER CIGLIČ]. Vv AA, <i>Studium Grammaticae. Homenaje a José A. Martínez</i> [JASMINA MARKIČ]. Luis Alberto Prieto García, <i>Diccionariu de sinónimos de la llingua asturiana</i> [RAMÓN D'ANDRÉS]	199
Crónica.....	225
Resúmenes / Abstracts	229
Normes de presentación d'orixinales	237

Una de derechos lingüísticos: varios conceptos sociolingüísticos aplicables a la situación del asturiano

BEÑAT GARAIO MENDIZABAL
SOAS University of London

A MODO DE INTRODUCCIÓN: ¿UN PARACAIDISTA AL RESCATE?

AL IGUAL que en varios ámbitos de la ciencia, pero especialmente aquella que implica la interacción con los humanos para poder conseguir información, existe cierto miedo a que el investigador de turno llegue a su trabajo de campo, y al pasar unos meses investigando y después de conseguir aquello que quería para la posterior publicación, se vaya para no volver más, sin dejar, en algún caso, beneficio alguno para la comunidad que le ha ayudado. Este fenómeno es lo que Nancy Dorian (2014:1-20), una de las más prolíficas y brillantes investigadoras de la pérdida de idiomas, denomina acertadamente *'parachute linguists'*, es decir, lingüistas paracaidistas. Y esto es más notable con la llegada de las nuevas tecnologías, donde un *investigador* puede incluso observar una realidad y sacar conclusiones sin ni siquiera pisar esa comunidad, desde el cómodo sillón de su escritorio o su despacho. Aunque deseando que este trabajo sea una excepción, se podría decir que este autor es uno de esos e-paracaidistas.

Sin embargo, y hablando con la más profunda sinceridad, no es mi intención, con este artículo, caer en tópicos y hablar desde la ignorancia, si no más bien estrechar lazos entre las distintas comunidades de hablantes del Estado. Como sugería en un estudio reciente (Garaio, 2015b), debe de haber un intercambio de experiencias entre comunidades en el ámbito de la revitalización y/o normalización de idiomas minorizados, y con esa motivación me presto a invitar a la comunidad asturiana a leer este artículo que podría ser de ayuda para su normalización. De igual manera, será un placer recibir noticias vuestras, como es, a su vez, un placer seguir los acontecimientos de normalización que están sucediendo en Asturias últimamente.

Además, siendo parte de la comunidad vascoparlante, y teniendo en cuenta que todos los idiomas son iguales (Moreno Cabrera, 2000), es alarmante que haya unos idiomas, véase galego en Galicia, euskara en la CAV y catalán en Catalunya y Comunitat Valenciana, con una oficialidad bien establecida (aunque la implementación y la cooperación de las instituciones y actores difiera con los objetivos propuestos) y reconocida a nivel de Estado, y otros que luchan para conseguirlo. Es, sin duda, un acto de justicia lingüística (Williams, 2007) y solidaridad entre pueblos/comunidades/personas con una parecida realidad.

Seguidor del movimiento asturiano, y muy partidario del énfasis en los derechos lingüísticos que la red de activistas a favor del asturiano ha puesto¹, quisiera dar a conocer conceptos y fenómenos destacables en el ámbito de los derechos lingüísticos que bien podrían servir a este caso en particular.

Hablaré, sobre todo, del asturiano en el Principado de Asturias, básicamente para que el artículo sea más fácil de entender y para evitar que

¹ El círculo de derechos lingüísticos de Podemos, ubicado en Asturias, es, por ejemplo, una iniciativa de esta índole. <https://www.facebook.com/podemosderechoslinguisticos?fref=ts>

el autor caiga en contradicciones y no quede en evidencia su «carácter paracaidista», pero igualmente me podría referir al gallego-asturiano, leonés,... y por qué no, al caló, al catalán en El Carche, al aragonés y catalán en Aragón y a todos aquellos idiomas en el mundo que luchan para que no desaparezcan.

Y para terminar, y a raíz del revuelo creado en Asturias por la interesada lectura de la situación del asturiano en el documental *Don de lenguas* (RTVE, 2015)², por mucho que se empeñen en esconderlo, a lo largo y ancho del mundo ha habido políticas de represión y/o lingüicidio, como lo llaman algunos autores (Skutnabb-Kangas, 2000), y el Estado español no ha sido una excepción (Torrealdai, 1998). El reconocimiento de esos actos y la posterior implicación de la totalidad de la sociedad en la normalización de los idiomas es el paso más importante que hay que dar en los años que están por venir.

A MODO DE INTRODUCCIÓN 2:
UNOS CUANTOS DATOS SOBRE EL ASTURIANO

Sobre la riqueza lingüística del Estado español

A falta de un listado más extenso y fidedigno, y combinando las clasificaciones de la UNESCO (Moseley, 2010), *Ethnologue* (2015), *Don de lenguas* (RTVE, 2015)³, la Carta Europea de los Idiomas Regionales y/o minoritarios (Reino de España, 2010) e *Hizkuntzen Atlas* (Uranga *et al.*, 2004), en el Estado español se hablan «tradicionalmente» el castellano, catalán (incluyendo valenciano, y sus variedades en las islas Baleares), gallego (incluyendo el gallego exterior), astur-leonés (incluyendo las varie-

² <http://www.asturies.com/noticias/%E2%80%98comando-actualidad%E2%80%99-decepciona>

³ El autor se haya ante la tesitura de contar este documental como fuente, a falta de investigaciones más rigurosas y exhaustivas.

dades de Cantabria, Extremadura, León, Zamora y Asturias), portugués, occitano/aranés, aragonés, tamazight, dariya, euskara, caló, erromintxela, silbo gomero, lenguaje de signos español, catalán y valenciano y quinqui. Aunque el listado propuesto por *Ethnologue* cree controversias (Moreno Fernández, 2007), muy especialmente en el caso del quinqui, España es, en palabras de Fishman (1991, pág. 295), y después de lo que antes era la Unión Soviética, el territorio europeo con mayor diversidad lingüística.

Aunque lo cierto es que Francia, Italia y Grecia cuentan (o hasta ahora, contaban) con un listado más amplio, hay que destacar la nada despreciable riqueza que el Estado *dispone*, y eso sin mencionar todos los idiomas que han traído consigo aquellas personas que durante las últimas décadas se han asentado en él.

Pero el problema es que hay un claro desequilibrio entre los diferentes idiomas, sobre todo en base a (Garaio, 2015a) su número de hablantes, su vitalidad etnolingüística, su relación con proyectos independentistas y su identificación como idiomas (y no dialectos) a pleno poder. Como se puede apreciar, todos estos factores tienen una motivación extralingüística. Además, y tal y como afirman Arzoz (2008, pág. 145) y Moreno Cabrera (2009), el Estado, en general, y la Constitución, en particular, mantienen una jerarquía donde la hegemonía del castellano está garantizado, salvaguardando, así, la unidad de España.

Por lo tanto, y tal y como protesta Arzoz (2008, pág.144), España no es, a pesar de la pluralidad de idiomas que viven dentro de él, un país multilingüe y su aparente tolerancia y buenas intenciones es superado por su falta de políticas resolutivas y coherentes (Arzoz, 2008, pág. 110).

La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias es otro claro ejemplo de este tratamiento. Esta herramienta legal promovida por el Consejo de Europa entró en vigor el 1 de agosto del 2001 (Reino de España, 2014, pág. 3) y el nivel de protección de los idiomas mencionados es de los más altos a nivel europeo. Sin embargo, y tal y como se ha

dicho, la implementación está muy lejos de ser óptima y se ha creado, con la inestimable ayuda de la Constitución y el modelo territorial, una jerarquía a tres bandas (Arzoz, 2008, pág. 100) donde el castellano es intocable, el euskara, galego y catalán son los idiomas minoritarios con más poder (pero no en todas las comunidades donde se hablan) y los demás idiomas, que muchas veces no se consideran como tal, carecen de un lugar estratégico en la agenda política. De hecho, en muchos informes del Comité de Expertos de la CEIRM se pide explícitamente al Gobierno que cambie su actitud y apueste por una implementación más honesta y decidida. Por ejemplo, este es un fragmento del informe del 2008 acerca del asturiano (Comex, 2008, pág. 1): «Examinen, en colaboración con los hablantes asturianos, maneras de mejorar la legislación vigente».

Breve historia del asturiano

El asturiano es un idioma romance que se habla en Asturias (Viejo, 2004), pero con sus variedades de León y Zamora (Comex, 2010 y Reino de España, 2010) y quizás, con otra variedad hablada en Extremadura (RTVE, 2015), forma un continuum de sistemas que se encuentra en una crítica situación de peligro, de acuerdo con el *Atlas de los Idiomas en Peligro de Desaparición* de la UNESCO (Moseley, 2010).

En Asturias, que constituye alrededor del 2,5% en cuanto al territorio y el número de habitantes del Estado (Herrerias, 2006, pág. 112), el idioma lo hablan unas 300.000 personas (Lera 1994, págs. 64-70 en Viejo, 2004, pág. 173) y es declarado «lengua tradicional de Asturias» por la legislación vigente del Principado (Herrerias, 2006, pág. 112), es decir, la *Ley 1/1998, [...] de uso y promoción del bable/asturiano* (ELEN, 2015).

El asturiano empezó a decaer a partir del siglo XIV a medida que la dependencia con las Cortes castellanas aumentaba (García Arias 1992, 1995 en Viejo, 2004 pág. 169), pero siguió siendo un idioma con amplia presencia hasta la segunda ola de pérdida a partir del siglo XIX, cuando

el traslado considerable de gente de las áreas rurales a las urbes cambió la configuración de aquella sociedad. En ese contexto, la élite asturiana, muy empeñada en tener un rol de liderazgo en Madrid, favoreció el castellano y denegó cualquier prestigio al asturiano (Viejo, 2004, pág. 170). Esta es en una diferenciación élite/sociedad que dura hoy en día, ya que, a pesar de los intentos de normalización del idioma, es la élite o la clase política *mainstream* la que frustra cualquier empeño.

Otro gran problema que tiene el asturiano, según la perspectiva de Xulio Viejo (2004, pág. 173) y también descrito por De Andrés Díaz (2007, pág. 121), es la acelerada confluencia entre el castellano y el asturiano y la consiguiente asimilación del castellano por parte de los hablantes asturianos, lo que dificulta el reconocimiento del idioma como tal y en consecuencia, los intentos de revitalizarlo. Este fenómeno no es exclusivo a este caso, y Dorian (1981) fue una de las primeras en describirlo.

Existen en Asturias diversas iniciativas para revertir la situación, como podrían ser la reciente propuesta a los nuevos cargos municipales para jurar en asturiano su toma de posesión tras las elecciones de 2015, el minor en Asturiano en la Universidad d'Uviéu, las clases optativas (dos horas a la semana) de asturiano que se imparten a 22.000 estudiantes, pero la política lingüística de las instituciones (*top-down*, como diría Crystal, 2000) es inconsistente y «folclórica» y ha recibido diversas quejas de todo tipo de actores, desde el discurso lingüístico asumido por Foro Asturias, a European Linguistic Equality Network, pasando por el Comité de Expertos de la Carta, Comité Internacional para la Salvaguarda de los Derechos Lingüísticos del Asturiano, etc.

Además, al parecer los casos de discriminación en Asturias siguen existiendo, y la discriminación a los hablantes, sea por el método que sea, que deberían haber sido aparcado hace tiempo ya que son uno de

los culpables de nuestra situación; son usados e incluso amparados judicialmente, como se vio en el caso de un colegio en Villaviciosa⁴.

LANGUAGE SHIFT, LA REVITALIZACIÓN DE IDIOMAS
Y LA PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Language shift, o el cambio del idioma de referencia del individuo, es un fenómeno muy común en el mundo. El creador del término, el célebre Joshua Fishman describió (1991) situaciones donde los hablantes dejaban de hablar su idioma y en pocas generaciones un idioma podía desaparecer sin que nada pudiera remediarlo. Tiene, como se aprecia, una gran relación con la muerte de las lenguas.

Sin embargo, muchas comunidades, al verse abocados a tal tesitura, se comprometen a lo que es denominado como revitalización de idiomas (*Reversing Language Shift*, RLS, en el caso de Fishman). Una definición (King, 2000, pág. 24) de la misma podría ser «el intento de añadir nuevas formas lingüísticas o funciones sociales a un idioma en peligro, con el objetivo de incrementar su uso o el número de usuarios». Siguiendo a Grenoble and Whaley (2006, pág. 69), la revitalización de idiomas busca modificar la configuración social que afecta la elección de idiomas por parte de los hablantes, y de manera similar se expresan Anderson y Harrison (2007), que consideran que los hablantes deben crear oportunidades para que el idioma sea usado y superar esos factores que favorecen el abandono de ese idioma.

Los intentos de revitalización en el mundo son muchos y muy diversos, pero sea como fuere, es un proceso muy complejo debido al amasijo de factores que participan (Grenoble and Whaley, 2006, pág. 5) y la

⁴ <http://www.lavozdegalicia.es/hemeroteca/2001/06/02/594615.shtml>

imposibilidad de establecer un único *modus operandi* a todas las comunidades, ya que, como dicen los mismos autores, «todo caso es diferente».

Un programa de revitalización puede estar basado en los hablantes, la comunidad o en el uso que se hace del idioma (Sallabank, sin publicar), pero, de todos modos, el ámbito de actuación y la motivación del programa diferirá sobre manera e influirá en el resultado final de esa actuación.

Una posible salida al círculo vicioso del *Language Shift* es la reivindicación de derechos lingüísticos, que autores como May (2000), Phillipson (1992) y Skutnabb-Kangas (2000), para citar algunos, lo han estudiado extensivamente.

Para empezar, habría que distinguir entre derechos humanos lingüísticos (*language human rights*) y derechos lingüísticos (*language rights*), ya que el primero se refiere a derechos fundamentales que afectan la identidad individual y la existencia del colectivo, y el segundo se refiere a unos extras en aras de conseguir una vida mejor (Skutnabb-Kangas, 2000, págs. 482-483). Aun teniendo en cuenta que es el primer grupo el que más aceptación tiene en los documentos legales nacionales e internacionales, en el caso de Asturias no hay ninguna garantía de que, por ejemplo, tu hijo/a tenga la posibilidad de desarrollarse como asturiano-parlante, ni tampoco tiene la comunidad asturiano-parlante la certeza de que podrá existir en el futuro, debido a su falta de reconocimiento.

Además, y tal y como lo recogen Kymlicka y Patten (2003, págs. 26-31), existen varios tipos de derechos lingüísticos que bien podrían aplicarse en nuestro entorno más cercano, como se puede observar a continuación: derecho a la tolerancia *vs.* derechos orientados a la promoción; regímenes lingüísticos de la norma-y-acomodación *vs.* regímenes de los idiomas oficiales, derechos individuales *vs.* derechos basados en la territorialidad y derechos individuales *vs.* colectivos.

Los mismos autores (2003, pág. 15) explican que si una democracia quiere promover justicia e igualdad, debe tener en cuenta por igual a todos sus participantes, incluida la igualdad entre idiomas. Para conseguirlo, o evitarlo, se hace uso de la denominada política y planificación lingüística, que como bien dicen Kaplan y Baldauf y Ricento (1997, pág. 3 en McCarty 2013, pág. 34), «es tan viejo como la humanidad en sí misma, ya que la gente ha querido influir en la manera de organizar y modular la manera en la que hablamos desde tiempos inmemorables».

Como observa Sallabank (2011: 378 en McCarty 2013, pág. 37), la PPL ha sido, casi siempre, *top-down*, y como acertadamente concluye Spolsky (2004, pág. 8), uno de los más importantes autores en este campo, la falta de política lingüística constituye una política lingüística en sí.

Para terminar con esta sección, una cita de Chomsky (1979 en May 2000, pág. 368), que resume de manera brillante cualquier caso real que se aprecie (incluido el asturiano): «*Questions of language are basically questions of power*».

EL ASTURIANO Y VARIOS RETOS CIENTÍFICOS QUE AFECTAN A SU SITUACIÓN

Un dialecto, un idioma... ¿Qué es lo que hablamos?

«Hoy en día, menos del 1,5% de los idiomas del mundo son oficialmente reconocidos por las naciones-estado» (May, 2001, pág. 5 en Cravens 2014, pág. 209).

El primer concepto que convendría incorporar en la agenda en favor del asturiano es la necesidad de que se identifique, entre la mayoría silenciosa y la élite gobernante, el asturiano como idioma y no como dialecto o idioma de segundo nivel.

Para empezar, Moreno Cabrera, en sus brillantes libros (2000 y 2009) sobre el nacionalismo lingüístico español y la igualdad de lenguas, habla

de una lucha de fuerzas entre comunidades dispares para decidir qué variedad va a ser la base del estándar nacional. Es una lucha cultural, política y económica, no lingüística, y como bien sabemos, el castellano ganó a las demás variedades (idiomas, dialectos... a todos) y hoy en día es uno de los idiomas más hablados en el mundo. Ni el castellano nació siendo el estándar que hoy conocemos ni el castellano/español nació para dominar el mundo, es decir, la dominación de Castilla sobre sus compañeros o súbditos y el imperialismo español sobre sus conquistados hizo que el mundo sea como lo es hoy.

Por lo tanto, el asturiano es un dialecto o un idioma de segundo nivel porque tal y como dice Romaine (1996 en Moreno Cabrera, 2009), «los conceptos de lengua y dialecto son sujetos fundamentalmente sociales, y no lingüísticos». A su vez, el clarividente autor madrileño añade que «los intereses particulares de una determinada etnia se presentan como intereses de toda la sociedad pluricultural y plurinacional y se utilizan para presionar, marginar y mantener en una posición de subordinación a las etnias minoritarias o no dominantes».

Al fin y al cabo, y tal y como resume (Fasold 2006, pág. 388 en Cravens 2011, pág. 207) de manera brillante, «la falta de criterios definitivos para decidir qué es un idioma y qué es un dialecto permite a la gente decidir basándose en razones políticas». Y mucho más básico y primordial que la anterior cita es la conclusión de Haugen (1966, pág. 922 en Cravens, 2011, pág. 207), quien dice que la taxonomía de la lingüística descriptiva, es decir, la identificación y enumeración de los idiomas, está considerablemente afectada por las ambigüedades y oscuridades que son inherentes a los términos *idioma* y *dialecto*.

Para más inri, el ya mencionado proceso de *fusión* entre el castellano y el asturiano, también explicado genéricamente por Moreno Cabrera (2009) cuando habla de interferencias y *coinización*, hace que gran parte de la población, incluso varios investigadores, afirmen que el asturiano es

a. Is the language synchronically <i>a variety of</i> the national language?	Yes	No
↳ Minor(ity) language ↴		
b. Is the language historically <i>derived from</i> the national language?	Yes	No
↳ Minor(ity) language		

FIGURA 1: Cravens, 2014, pág. 216

una forma arcaica del castellano (Herrerías, 2006, pág. 113). Por lo tanto, ¿para qué promocionar el asturiano si es un mero dialecto de «nuestro idioma nacional»?

Eso es, efectivamente, lo que observa Cravens en su brillante artículo sobre los *dialettos* italianos y su tratamiento, resumido en la Figura 1.

Como se puede apreciar, y aunque los cauces deberían ir de otra forma, es decir, investigando exhaustivamente la diversidad lingüística del territorio, fomentando la igualdad y el conocimiento y reparando la represión existente, esa relación entre el idioma castellano y su dialecto asturiano es lo que hay que cambiar si se quiere que el asturiano goce de más prestigio.

Para ello, Kloss (en Trudgill, 2004, pág. 37) describe dos procesos (*Abstand* y *Ausbau*) que permiten diferenciar dos o más variedades. Mientras que el primero se refiere a una variedad que se distingue de sus vecinos (como podría ser el caso del euskara vis-a-vis castellano o francés), el segundo consiste en una variedad parecida que quiere diferenciarse de aquellas que tienen similitudes. El autor pone el ejemplo del catalán (vis-a-vis castellano) y serbo-croata-bosnio, pero la planificación del corpus asturiano que tenga como objetivo recuperar esas formas que

le diferenciaban con el castellano podría ser una buena manera para ganar prestigio y, en consecuencia, más adeptos.

Sin embargo, la mayoría castellano-parlante o la élite anti-asturiano fácilmente defenderá que estamos ante un idioma artificial, de laboratorio, cosa que olvida reconocer el nacionalismo lingüístico español acerca del proceso de elaboración del castellano actual (Moreno Cabrera, 2009).

Los derechos lingüísticos, la tipología de Kloss y la «safety zone»

Volviendo al ámbito de los derechos lingüísticos, y especialmente, cómo responder a esa petición de derechos lingüísticos, Kloss (1977 en May 2011, pág. 266) nos propone dos opciones que han pasado desapercibidos tanto en el mundo académico, como en la red de activistas lingüísticos.

Tal y como ha sido mencionado anteriormente, podemos hablar sobre derechos orientados a la tolerancia o derechos orientados a la promoción. El primer caso consistiría en permitir que esa comunidad de hablantes exista, y en algún caso, adoptar medidas para su supervivencia. Por el contrario, si una institución actúa a favor de ese idioma, impulsándolo activamente, estaríamos hablando del segundo caso.

Para poner un ejemplo, el caso catalán representa mejor que ninguno esta división: el Gobierno español acepta la existencia de la comunidad catalanoparlante en Catalunya, pero cuando la Generalitat plantea medidas concretas que signifiquen una promoción significativa del idioma, entonces, el Gobierno se opone enérgicamente, con razones que no han sido contrastadas rigurosamente⁵.

⁵ <http://www.lavanguardia.com/vida/20150508/54431108576/iguales-catalan-castellano.html>

Sin embargo, y debido a la ambigüedad y falta de delimitación metodológica de estos dos conceptos, Kymlicka y Patten (2003, pág. 15) abogan por una tercera opción: «norm-and-accommodation theory» o la teoría de la norma-y-acomodación. Según este concepto, un gobierno cambia su política (lingüística) cuando hay una fuerza necesaria por parte de la sociedad que requiera ese cambio. Es decir, si gran parte de la sociedad se moviliza para pedir ciertos cambios y pone en riesgo el *statu quo*, entonces ese gobierno sí que cambia de parecer. Este sería el caso, por ejemplo, del flamenco en Bélgica, tras décadas de represión y sumisión por parte de sus «compatriotas» valones.

Extrapolando estos tres conceptos a la situación del asturiano, vemos que existe cierta tolerancia (excepto cuando se discrimina por razones de lengua, que es, por cierto, anti-constitucional), pero que no hay intención de promocionarlo por parte de las élites y los partidos *mainstream*.

Por lo tanto, sí parece que la clave será abogar por la tercera vía, es decir, articular un importante activismo político en favor de que el asturiano tenga cabida en el día a día político del Principado y conseguir una legislación, pero sobre todo, una política lingüística activa que cambie la situación radicalmente.

Pero además, la apuesta por esta tercera vía nos acerca a otro concepto que no ha conseguido extenderse más allá de su publicación pero que, sin duda, podría explicar la situación de *impasse* de muchos idiomas minorizados. Se trata del denominado «*safety zone*» o zona de seguridad, propuesta por la experta en idiomas nativos de Norteamérica Teresa L. McCarty (2013, págs. 42-3).

Como se puede apreciar en la Figura 2, si un idioma, y para ser más exactos, una comunidad de hablantes de un idioma representa una amenaza para la vida social humana de la mayoría en la que esa comunidad está integrada, entonces esa zona de seguridad hay que moldearla hasta

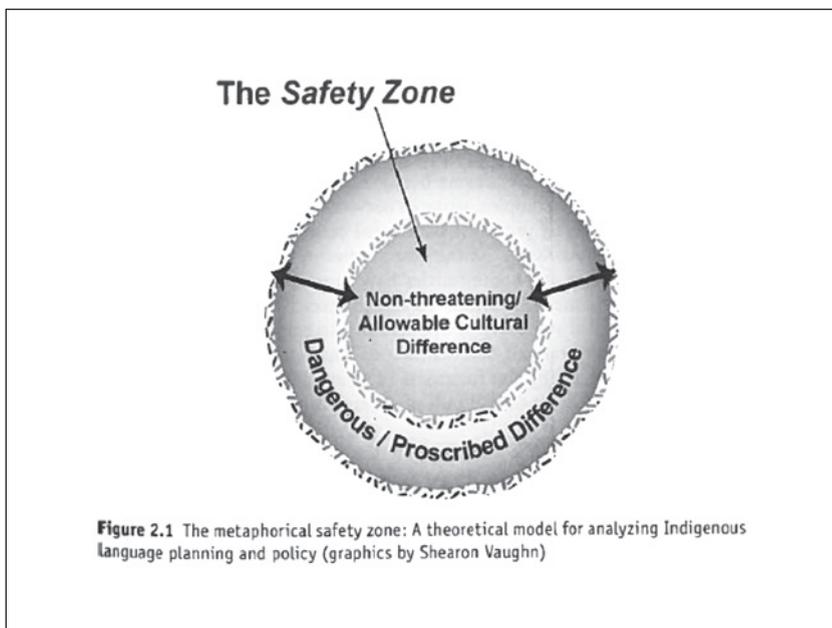


FIGURA 2: McCarty, 2013, pág. 43.

poder lograr de nuevo esa configuración social que permita a unos dominar el grupo, sin tener que cambiar radicalmente la relación jerárquica que les favorecía.

La autora pone dos ejemplos para ilustrar este concepto. Por un lado, presenta ciertas culturas o reivindicaciones de derechos como contrarias al concepto de «cultura americana», como podrían ser los miles de nativos que empezaron de nuevo reclamando derechos en la década de los sesenta (McCarty, 2013, pág. 43). Como no representaban peligro alguno y esas comunidades estaban muy diezmadas, se les otorgó cierto grado de autonomía. En realidad, se les confinó en reservas y se les dio, como manera de abastecimiento, el privilegio de crear casinos para poder

tener ganancias. Sin embargo, esas medidas solo sirvieron para que los pueblos nativos de los EEUU perdieran su forma de vida tradicional, y con la adopción de la vida liberal capitalista (siendo los casinos un claro ejemplo) se destruyeron los lazos que esas comunidades tenían, provocando consecuencias fatales como pueden ser alcoholismo, corrupción, individualismo, etc.

Por otro lado, McCarty (2013, pág. 44) pone el ejemplo de la educación bilingüe en los EE UU. Más concretamente, comenta que muchos estados tendrán mayoría mexicana para el 2050⁶ y que la educación bilingüe podría conseguir que esos mexicanos puedan crear un grupo unido y mantener sus costumbres, incluido el español. Una mayoría hispano-parlante en estados de los EE UU pondría en entredicho la supremacía blanca e inglesa y la idea de una educación bilingüe ha sido fuertemente contestada y legalmente contrarrestada con la denominada «*No Child Left Behind*», que esconde, tras su intento de educar a la totalidad de los niños estadounidenses, un claro objetivo de reforzar la enseñanza en inglés. Sin embargo, hay miles y miles de familias de bien, la mayoría blancas, que están educando a sus hijos/as en colegios elitistas bilingües y trilingües. En este caso, no parece que los grupos hegemónicos, y en consecuencia, los gobiernos, tengan voluntad alguna de actuar en contra.

Después de esta explicación un tanto larga, volvemos al caso del asturiano y hay que decir, que aplicando la *safety zone* a la situación del asturiano, en estos momentos no representa peligro alguno para la pervivencia de la Asturias de la élite, por lo que no parece que los gobernantes lleven a cabo cambios drásticos en la legislación vigente.

⁶ <http://www.dailymail.co.uk/news/article-2247119/2043-census-prediction-US-whites-longer-majority-Hispanic-population-surges.html>

La *safety zone* de McCarty no plantea este mecanismo de esta otra forma, solo a aquellos grupos que sí representan una amenaza para la mayoría, pero a la luz de lo visto en las líneas anteriores, su aplicación podría extenderse al otro extremo.

Tipos de política y planificación lingüística (PPL)

El último de los conceptos que quisiera mencionar aquí es el de la teoría de PPL propuesta por Ruiz (1984). Según este autor la política lingüística de un gobierno y la ideología subyacente gira en torno a tres ejes.

Por un lado, tenemos la opción del «idioma como un problema». Más concretamente, esta ideología ve en aquel idioma que se desea regularizar un motivo por el que preocuparse, ya que, a su juicio, el multilingüismo, o incluso el bilingüismo, pueden llevar a la sociedad a una pobre cohesión social, pobreza y conflicto. Este sería el caso de la mayoría de países hasta hace escasas décadas, pero ejemplos como Francia y Grecia (incluso España, a veces) siguen vigentes a día de hoy. Hay que tener en cuenta que es la manera en la que esa diversidad es gestionada la que nos lleva a la pobreza o a la riqueza, no la diversidad en sí.

Por otro lado, el autor estadounidense propone la opción de «idioma como derecho», y como el nombre bien indica, los idiomas y sus hablantes son reconocidos porque se trata de un derecho importante en la legislación e ideario de ese país. Esta alternativa es la opción más utilizada por los procesos de normalización a lo largo del mundo y también por aquellas mayorías que viven en una situación de minoría en regiones con un idioma minoritario, como podría ser el caso de los ruso-parlantes en Ucrania y los castellano parlantes en la CAV y Catalunya.

Para terminar, y seguramente la opción más inclusiva, pedagógica y progresista sería aquella que entiende un idioma como una oportu-

nidad. Educar en la diversidad, conocer en profundidad a los vecinos y preparar a generaciones venideras en el aprendizaje de idiomas, sin ir más lejos, podría formar una sociedad más abierta y más preparada en los tiempos que corren. Desgraciadamente, el poco recorrido que tiene esta oferta y las complicaciones que a primera vista podría tener dificultan su éxito. Sin embargo, hay excepciones y países como Montenegro, que reconocen a todas las minorías que viven dentro de sus fronteras (Comex, 2014). Además, hay varias iniciativas *micro* que intentan crear ese tipo de sociedad, más abierta y plural, como es el caso de *EH II kolore*⁷.

A modo de conclusión

Quisiera terminar brevemente recordando que sí, que este autor no deja de ser un paracaidista que pretende aplicar varios conceptos adquiridos recientemente e intentar contribuir a la causa del asturiano. De todos modos, lo visto en este trabajo podría ayudar a extraer varias consecuencias útiles, que se expondrán a continuación.

Así, si el asturiano quiere mejorar su situación y conseguir la solicitada oficialidad, que tendría que haber sido otorgada en el 1977, debe, para empezar, combatir las ideas hegemónicas del nacionalismo lingüístico español y crear un discurso con presencia en la sociedad asturiana y con voz en la estatal, para que pueda ser reconocido por lo que es, un idioma en peligro que ha confluído, en mayor o menor medida, con el castellano, pero que tiene todo el derecho del mundo a normalizarse y recuperar su espacio en Asturias.

Segundo, que el asturiano es, sin lugar a duda, un derecho fundamental de los asturianos, pero que, además, es una oportunidad única

⁷ <http://www.eh11kolore.org/es/>

para crear una sociedad más justa, abierta, plural e inclusiva. En esta época de globalización y homogeneidad, el asturiano (y el gallego-asturiano, y el árabe, y el mandarín, y el kurdo, y el...) es lo que nos hace únicos y permite reafirmar nuestro sitio en este mundo.

Tercero, que los derechos lingüísticos son considerados los derechos «Cenicienta» (May, 2011) entre los demás derechos que tiene el ser humano, por lo que conviene, a la vez, reafirmar la lucha por los derechos lingüísticos y buscar nuevos espacios donde la reivindicación por el idioma tenga una aceptación que active a la sociedad.

Cuarto, movilizar un ejército de activistas que cambie las relaciones de poder y altere la agenda política para dos razones: pasar de la tolerancia del asturiano a la promoción y enterrar la discriminación para siempre, por un lado; y por otro, aprovecharse de la tendencia a reaccionar en los casos de norma-y-acomodación y suponer, al mismo tiempo, una amenaza para la mayoría o las élites para que tengan que amoldar esa zona de seguridad que dé cabida a las peticiones de las minorías.

Quinto, que la oficialidad no es la panacea de los idiomas en peligro, que la normalización de los idiomas no viene el siguiente día a la declaración del asturiano como idioma oficial, y que si bien es un paso muy a tener en cuenta, hay y ha habido fracasos notables de idiomas con un amplio apoyo institucional que no ha revertido la situación⁸.

Y para terminar, y como dicen el Comité de Expertos de la CEIRM y varios y diversos autores, que España deje a un lado políticas monolingües asimiladoras y se involucre con decisión, valentía y convencimiento en la normalización de sus idiomas y cambie su manera de ver la diversidad, no como un problema a resolver, sino como una oportunidad que hay que aprovechar.

⁸ El gaélico irlandés podría ser el más claro de los ejemplos. Para más información, véase Williams (2007).

BIBLIOGRAFÍA

GREGORY ANDERSON Y DAVID HARRISON, «Global Language Hotspots», 2007, <http://www.swarthmore.edu/SocSci/langhotspots/revitalization.html>

XABIER ARZOZ, «The implementation of the European Charter for Regional or Minority Languages in Spain», en DONAL O'RIAGAIN (ed.), *The European Charter for Regional Or Minority Languages: Legal Challenges and Opportunities*, Strasbourg (Council of Europe), 2008, págs. 83-107.

COMEX (2008). *Application of the Charter in Spain, 3d Monitoring Cycle. ECRML*, http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

COMEX (2014). *Application of the Charter in Spain, 3d Monitoring Cycle. ECRML*. Online: http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

THOMAS CRAVENS, «Italia linguistica and the European Charter for Regional or Minority Languages», *Forum Italicum*, XLVIII (2014), págs. 202-218.

DAVID CRYSTAL, *Language Death*, Cambridge (Cambridge University Press), 2000.

RAMÓN DE ANDRÉS DÍAZ, «Linguistic borders of the Western Peninsula», *International Journal of Sociology of Language*, CLXXXIV (2007), págs. 121-138.

NANCY DORIAN, *Language Death: The Life Cycle of a Scottish Gaelic Dialect*, Philadelphia (University of Pennsylvania Press), 1981.

NANCY DORIAN, *Small-Language Fates and Prospects*, Amsterdam (Brill), 2014.

ELEN, «ELEN report to the UN universal periodic review on discrimination and attacks on co-official language speakers in the Spanish state», 2015; <http://www.izaskunbilbao.eus/download/ELEN%20report%20to%20UN%20UPR%20on%20Spain.pdf>

ETHNOLOGUE (2015). *Languages of the world*; <http://www.ethnologue.com/world> (Accessed: 23/04/2015).

JOSHUA FISHMAN, *Reversing Language Shift*, Bristol (Multilingual Matters), 1991.

BEÑAT GARAIO, «The invisible languages of Europe and the role of the European Charter for Regional or Minority Languages», *Parlay* (11 de septiembre del 2015).

BEÑAT GARAIO, «Nola ikusten dute euskararen biziberritzea atzerrian?: hizkuntza gutxituekin diharduen unibertsitate baten kasua: SOAS unibertsitateko HRELP egitasmoa», *BAT Soziolinguistika Aldizkaria*, 2015, núm. 95, 225-240 orr.

LENORE GRENOBLE, LINDSAY WHALEY, *Saving Languages: An Introduction to Language Revitalization*, New York (Cambridge University Press), 2006.

KENDALL KING, *Language revitalization processes and prospects: Quichua in the Ecuadorian Andes*, Clevedon (Multilingual Matters), 2001.

WILL KYMLICKA, ALAN PATTEN (eds.), *Language Rights and Political Theory*, Oxford (Oxford University Press), 2003.

JOSÉ CARLOS HERRERAS, *Lenguas y normalización en España*, Madrid (Gredos), 2006.

STEPHEN MAY, «Language Rights: The «Cinderella» Human Right», *Journal of Human Rights*, X(3) (2011), págs. 265-289.

STEPHEN MAY, «Uncommon Languages: The Challenges and Possibilities of Minority Language Rights», *Journal of Multilingual and Multicultural Development*, XXI:5, 2000, págs. 366-385.

TERESA McCARTY, *Language Planning and Policy in Native America: History, Theory, Praxis*, Bristol (Multilingual Matters), 2013.

JUAN CARLOS MORENO CABRERA, *La dignidad e igualdad de las lenguas*, Barcelona (Alianza), 2000.

JUAN CARLOS MORENO CABRERA, *Nacionalismo lingüístico: una ideología destructiva*, Barcelona (Alianza), 2009.

FRANCISCO MORENO-FERNÁNDEZ, «Speaker statistics in Spain», *International Journal of Sociology of Language*, CLXXXIV(2007), págs. 139-154.

CHRISTOPHER MOSELEY (ed.), *Atlas of the World's Languages in Danger*, Paris (UNESCO Publishing), 2010. <http://www.unesco.org/languages-atlas/index.php?hl=en&page=atlasmap>

ROBERT PHILIPSON, *Linguistic imperialism*, Oxford (Oxford University Press), 1992.

REINO DE ESPAÑA (2010), *Third periodical report presented to the Secretary General of the Council of Europe in accordance with Article 15 of the Charter*, http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

REINO DE ESPAÑA (2014), *Fourth periodical report presented to the Secretary General of the Council of Europe in accordance with Article 15 of the Charter*, http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

RICHARD RUIZ, «Language Diversity: Problem or Resource?», en SANDRA LEE MCKAY y CYNTHIA WONG, SAU-LING CYNTHIA (eds), *Orientations in language planning*, New York (Newbury House), 1984, págs 3-24.

RTVE, *Comando actualidad: Don de lenguas*. 2015, <http://www.rtve.es/alcarta/videos/comando-actualidad/comando-actualidad-don-lenguas/3014838/>

JULIA SALLABANK, «Approaches to Language Support and revitalisation», sin publicar.

TOVE SKUTNABB-KANGAS, «Linguistic Genocide in Education—or Worldwide Diversity and Human Rights?», *Mahwah*, New Jersey (Lawrence Erlbaum), 2000.

BERNARD SPOLSKY, *Language Policy*, Cambridge (Cambridge University Press), 2004.

JOAN MARI TORREALDAI, *El Libro negro del euskera*, Donostia (Tarttalo), 1998.

PETER TRUDGILL, «Glocalisation and the Ausbau sociolinguistics of modern Europe» en ANNA DUSZAK, URSZULA OKULSKA (eds.), *Speaking from the margin: global English from a European perspective*, Frankfurt (Peter Lang), 2004, págs. 35-49.

BELÉN URANGA et al. (2004), «Europako hizkuntza gutxituak: datu orokor batzuk» in *Euskomedia*, CCXVIII. Online: <http://www.euskonews.com/0243zbk/gaia24303eu.html> (Fecha de acceso: 07/07/2014).

XULIO VIEJO FERNÁNDEZ, «Asturian: resurgence and impending demise of a minority language in the Iberian Peninsula», *International Journal of Sociology of Language*, CLXX (2004), págs. 169-190.

COLIN H. WILLIAMS, *Linguistic Minorities in Democratic Context*, London (Palgrave MacMillan), 2007.



Universidá d'Uviéu
Seminariu de Filoloxía Asturiana



ISSN 1578-9853



15

9 771578 985150